

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**BILBAO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en los autos social ordinario número 454 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Jon Moragues Akarregi, contra don Inocencio Arroyo Egido, “Aviaservices Siglo XXI, Sociedad Limitada”, don Ángel Fernández Río, Fondo de Garantía Salarial y “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Jon Moragues Akarregi, contra “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, y “Aviaservices Siglo XXI, Sociedad Limitada” (en concurso), administradores concursales don Ángel Fernández Río y don Inocencio Arroyo Egido, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone al actor 1.146,52 euros, más el interés por mora, sobre conceptos salariales, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.941/13)

